



Señor/señora,

Dado que en su explotación hay animales de la especie equina, le informo de las novedades y las obligaciones que le afectan:

- La explotación con más de 5 caballos ha de tener un programa higienicosanitario básico bajo la supervisión del veterinario de la explotación, de acuerdo con el artículo 4.4.a del Real Decreto 804/2011, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas y se establece el plan sanitario equino. Por eso, debe ponerse en contacto con su veterinario particular.
- Los animales de la especie equina deben estar identificados e inscritos de acuerdo con la normativa vigente. Si duda si su animal está identificado o inscrito correctamente, consulte al veterinario oficial de la oficina comarcal o del consell insular y le facilitarán una lista de los animales inscritos en su explotación.
- A partir del 31 de diciembre de 2018 para desplazar animales de la especie equina dentro del territorio de las Illes Balears y fuera del territorio debe solicitar un documento de traslado. En algún caso, este documento no será necesario si se dispone de la tarjeta de movimiento equina que prevee el Real Decreto 577/2014, de 4 de julio, por el que se regula la tarjeta de movimiento equina. En cualquier caso, a partir del 1 de enero de 2018, para la compra y la venta o la cesión y con el cambio de explotación de animales de la especie equina, se necesita siempre el documento de traslado, que puede solicitar en la oficina comarcal o en el consell insular. No disponer de este documento puede dar lugar al inicio de un expediente sancionador.
- Puede solicitar el documento de traslado para los animales de la especie equina, o bien, de forma presencial en la oficina comarcal o en el consell insular, o bien mediante la aplicación informática de la Tramitación electrónica ganadera de las Illes Balears (TERIB), puede solicitar más información en la oficina comarcal o en el consell insular.

Le agradezco de manera anticipada su colaboración y le ofrezco la colaboración del Servicio de Ganadería para resolver cualquier duda relativa a este asunto. También le informo que puede encontrar más información en <http://ramaderia.caib.es>.

Atentamente,
Maria José Suasi Amengual

Jefa del Servicio de Ganadería.